

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-026-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: MÉTODOS DE DISEÑO E INVESTIGACIÓN
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-EACV-ACUE-077-2025
		Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2025
		Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Diseño y Comunicación Visual

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:

Bienestar integral del ser humano desde las artes visuales y el diseño.
 Innovación y alternativas creativas a problemas del entorno desde las artes visuales y diseño
 Comunicabilidad del conocimiento mediante la visualidad.
 Impulso a la participación social y acción ciudadana desde las artes visuales y del diseño.
 Educación transformadora desde las áreas visuales y el diseño
 Promoción de los derechos humanos desde el arte y la comunicación visual
 Resguardo y puesta en valor del patrimonio artístico y cultural

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS:

ACA411 Módulo Integrador 1 (Metodología del Diseño e Investigación)
 ACA421 Módulo Integrador 2 (Metodología del Diseño e Investigación)
 ACA 431 Módulo Integrador 3 (Metodología del Diseño e Investigación)
 ACA501 Programación de Trabajo Final de Graduación (Seminario)
 ACA503 Programación de Trabajo Final de Graduación (Proyecto –Evento Especializado)
 ACA469 Estrategias de Comunicación
 ACA500 Taller de la Creatividad Artística
 0534-20 Nodos Activos (investigación + práctica artística)

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Bachillerato o Licenciatura en Arte y Comunicación Visual en cualquiera de sus énfasis (Escultura, Diseño Gráfico, Diseño Ambiental, Pintura, Grabado, Cerámica, Textiles); Bachillerato o Licenciatura en Artes Visuales, Bachillerato o Licenciatura en Artes Plásticas en cualquiera de sus énfasis o Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico en cualquiera de sus énfasis.

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-026-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: MÉTODOS DE DISEÑO E INVESTIGACIÓN
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-EACV-ACUE-077-2025
		Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2025
		Página 2 de 3

Maestrías académicas o profesionales en Artes Visuales, la Arquitectura, el Diseño y la Docencia. El grado académico deberá estar debidamente reconocido y equiparado por CONARE, en caso de haberlo obtenido en el extranjero.

2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:**
Idioma Adicional al español, según la reglamentación vigente
3. **EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:**
Investigación, extensión, docencia o, producción atinente a las necesidades de la contratación, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Mínima de 1 año en Docencia Universitaria y/o Investigación.
4. **Otros requisitos obligatorios:** N/A

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **DOMINIO GLOBAL DE IDIOMA(S):** N/A
2. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** preferiblemente 1 año en empresas o instituciones públicas o privadas, proyectos de arte o afines, no aplica para académicos becados por la Universidad Nacional.
3. **PRUEBA ACADÉMICA:** N/A
4. **ENTREVISTA:** N/A
5. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de Cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** cursos, capacitaciones en: metodologías del diseño; metodologías de la investigación en arte y/o diseño; pensamiento y lenguaje visual; docencia universitaria; metodologías de evaluación de proyectos de Arte, Diseño y Comunicación Visual.
6. **OTROS:** Producción intelectual.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-026-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: MÉTODOS DE DISEÑO E INVESTIGACIÓN
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-EACV-ACUE-077-2025
		Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2025
		Página 3 de 3

habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024”